



Órgano Subsidiario de Ejecución

61^{er} período de sesiones

Bakú, 11 a 16 de noviembre de 2024

Tema 4 d) del programa provisional

Presentación de informes por las Partes no incluidas

en el anexo I de la Convención:

Informe del Grupo Consultivo de Expertos

Informe del Grupo Consultivo de Expertos*

Resumen

En el presente informe se resumen los progresos realizados por el Grupo Consultivo de Expertos en la ejecución de su plan de trabajo para 2024, incluidos sus principales logros y las enseñanzas extraídas. En él se describen el desarrollo y los resultados de las dos reuniones ordinarias celebradas en 2024, en las que el Grupo abordó sus principales esferas de actividad y la aplicación de su plan de trabajo para 2024. Teniendo en cuenta que los primeros informes bienales de transparencia de las Partes deben presentarse a más tardar el 31 de diciembre, 2024 es un año crucial para la implementación del marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París. Por ello, el Grupo ha centrado su labor en proporcionar apoyo y asesoramiento técnicos a las Partes que son países en desarrollo con el objetivo de facilitar la preparación y presentación oportuna de sus informes.

* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Abreviaciones

CACAP	Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París
CDN	contribución determinada a nivel nacional
Comité Ejecutivo del MIV	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MNV	medición, notificación y verificación
modalidades, procedimientos y directrices	modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París
MTR	marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PMA	país menos adelantado
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo	programa conjunto de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 24º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GCE por ocho años, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2026¹. En su 26º período de sesiones, la CP aprobó las atribuciones revisadas del GCE².

2. Además, en su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el GCE estaría también al servicio del Acuerdo de París a partir del 1 de enero de 2019 para apoyar la aplicación del MTR mediante, entre otras cosas:

a) La facilitación de la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo, según procediera, en particular para la preparación y presentación de sus informes bienales de transparencia, y la facilitación de una mejor presentación de información con el paso del tiempo;

b) La prestación de asesoramiento técnico a la secretaría sobre la forma de impartir capacitación a los equipos que participaran en el examen técnico por expertos de los informes bienales de transparencia³.

B. Objeto del informe

3. En el presente informe se ofrece un panorama general de la ejecución por el GCE de su plan de trabajo para 2024 (véase el anexo I) y un resumen actualizado de sus actividades en relación con sus atribuciones revisadas (véase el anexo II). En él se describen el desarrollo y los resultados de las reuniones 11ª y 12ª del GCE, incluidos los principales logros alcanzados, enseñanzas extraídas y dificultades encontradas.

4. Se han elaborado, para que el OSE los examine, otros dos documentos en los que se exponen los resultados de varias actividades clave realizadas por el GCE en 2024:

a) Un informe sobre los talleres regionales de capacitación práctica (véanse los párrs. 14 a 20 *infra*)⁴;

b) Un documento técnico actualizado sobre los problemas, las limitaciones, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia (véanse los párrs. 31 a 39 *infra*)⁵.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. Se invitará al OSE a examinar este informe y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada.

¹ Decisión 11/CP.24, párr. 1.

² Decisión 14/CP.26, anexo.

³ Decisión 18/CMA.1, párr. 15.

⁴ FCCC/SBI/2024/21.

⁵ FCCC/TP/2024/6.

II. Desarrollo de las reuniones del Grupo Consultivo de Expertos

A. 11ª reunión

6. La 11ª reunión del GCE se celebró en Bonn los días 5 a 7 de febrero de 2024. Participaron en ella un total de 21 miembros⁶.
7. Se eligió Presidenta del GCE a Jenny Mager (Chile) y Relatora a Sandra Boitumelo Motshwanedi (Sudáfrica), ambas por un mandato de un año.
8. Habida cuenta de que las Partes deben presentar sus primeros informes bienales de transparencia a más tardar el 31 de diciembre⁷, 2024 es un año crucial para la aplicación del MTR. Por este motivo, en su 11ª reunión el GCE decidió centrar su labor de 2024 en proporcionar apoyo y asesoramiento técnicos a las Partes que son países en desarrollo con el objetivo de facilitar la preparación y la presentación oportuna de sus informes. Dicha labor consistió en impartir capacitación sobre el uso de los instrumentos para la presentación de la información requerida por el MTR y promover el aprendizaje entre pares acerca de la información que debía comunicarse en los informes bienales de transparencia, así como la revisión por pares de los borradores, en sus talleres regionales de capacitación práctica. Además, el GCE convino en celebrar un webinar preparatorio antes de cada taller regional para explicar a los participantes los objetivos del taller y ofrecer un panorama general de la información que se trataría.
9. En dicha reunión, el GCE elaboró su programa de trabajo para 2024. También examinó y revisó los criterios para medir los progresos realizados⁸, después de que el OSE lo alentara a hacerlo en su 59º período de sesiones⁹. Los criterios revisados figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1

Criterios para medir los progresos realizados por el Grupo Consultivo de Expertos

<i>Categoría</i>	<i>Criterio de medición</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>
Progresos de las Partes que son países en desarrollo en la transición al MTR	Número de expertos de las Partes de los países en desarrollo con conocimientos suficientes para comprender y aplicar el MTR	Ofrecer un panorama general del alcance y la repercusión de la labor del GCE en cumplimiento de su mandato de respaldar la aplicación del MTR, habiendo solicitado aportaciones mediante encuestas de opinión y encuestas bienales de evaluación.	3 a) y b), 4 a), b), d) y e), 5
	Número de comunicaciones nacionales presentadas	Ofrecer una idea de la forma en que la labor del GCE contribuye al cumplimiento de su mandato de apoyar la aplicación de los arreglos de MNV .	2 a), 4 e), 5

⁶ De la Arabia Saudita, Bangladesh, el Brasil, Chile, China, Colombia, Eslovaquia, Jamaica, el Japón, Kenya, Maldivas, Singapur, Sudáfrica, el Sudán, Uganda, el Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe, el IPCC, el PNUD y el PNUMA.

⁷ Las Partes que son países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán presentar la información a que se hace referencia en el artículo 13, párrs. 7 a 10, del Acuerdo de París a su discreción.

⁸ Con arreglo a los criterios establecidos en su visión, misión y criterios para 2020-2026, que pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/637078>.

⁹ FCCC/SBI/2023/21, párr. 27.

<i>Categoría</i>	<i>Criterio de medición</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>
	Número de informes bienales de actualización presentados	Ofrecer una idea de la forma en que la labor del GCE contribuye al cumplimiento de su mandato de apoyar la aplicación de los arreglos de MNV .	2 a), 4 e), 5
	Número de informes bienales de transparencia presentados	Ofrecer una idea de la forma en que la labor del GCE contribuye al cumplimiento de su mandato de respaldar la aplicación del MTR.	3 a), 4 e), 5
Progresos realizados por el GCE en el desempeño de su labor	Número de expertos que asistieron a talleres de capacitación y completaron el programa de capacitación de expertos para el análisis técnico de los informes bienales de actualización	Ofrecer un panorama general del alcance del mandato principal que desempeña el GCE (prestar asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo y formar a expertos de la lista de expertos de la Convención Marco para la realización de análisis técnicos).	2 a) a e), 4 c)
	Comentarios recibidos de los participantes en los talleres regionales de capacitación práctica	Ofrecer un panorama general de la calidad de la labor del GCE y su alineación con las atribuciones del GCE y con las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, habiendo solicitado aportaciones mediante encuestas de opinión.	2 a), c) y e), 3 a) y b)
	Número de materiales técnicos sobre la MNV y el MTR	Ofrecer un panorama general de la contribución de la labor del GCE al cumplimiento de su mandato de facilitar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los arreglos de MNV y el MTR.	2 a) a e), 3 a) y b), 4 a) a e)

B. 12ª reunión

10. La 12ª reunión del GCE se celebró en Bonn los días 17 a 19 de septiembre de 2024. Participaron en ella un total de 18 miembros¹⁰.

11. En la reunión, el GCE revisó la ejecución de su plan de trabajo para 2024 y señaló las enseñanzas extraídas y las dificultades encontradas. Además, examinó el presente informe, así como el informe del taller y el documento técnico a los que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*.

12. Asimismo, el GCE actualizó el resumen de sus actividades en relación con sus atribuciones revisadas (véase el anexo II) que había preparado en respuesta a la petición formulada por el OSE en su 57º período de sesiones¹¹.

13. Por otra parte, el 19 de septiembre de 2024 se organizó una sesión de capacitación para los miembros del GCE, de un día de duración, sobre los instrumentos para la presentación de la información requerida por el MTR.

¹⁰ De la Arabia Saudita, el Brasil, Chile, China, Colombia, Eslovaquia, el Japón, Kenya, Maldivas, Singapur, Sudáfrica, el Sudán, Uganda, el Uruguay, Zimbabwe, el IPCC, el PNUD y el PNUMA.

¹¹ FCCC/SBI/2022/20, párr. 24.

III. Progresos realizados por el Grupo Consultivo de expertos en la ejecución de su plan de trabajo para 2024

A. Talleres regionales de capacitación práctica y webinarios

14. El GCE decidió que la edición de 2024 de su serie anual de talleres regionales de capacitación práctica se centraría en la preparación de los informes bienales de transparencia¹². El objetivo general de los talleres era mejorar la capacidad técnica de los expertos de las Partes que son países en desarrollo para preparar los primeros informes bienales de transparencia, así como para utilizar los instrumentos de presentación de la información requerida por el MTR. El GCE también deseaba promover el aprendizaje entre pares acerca de la información que debía figurar en los informes bienales de transparencia, así como la revisión entre pares de los borradores.

15. Con los talleres regionales de capacitación práctica sobre la preparación de los informes bienales de transparencia, el GCE pretendía lograr los siguientes resultados en materia de aprendizaje, dotando a los participantes de:

- a) Los conocimientos necesarios para aplicar las modalidades, procedimientos y directrices¹³, incluidas las disposiciones relativas a la flexibilidad;
- b) Las competencias necesarias para recopilar los cuadros comunes para la presentación de información y los formularios comunes tabulares¹⁴;
- c) Información sobre los instrumentos disponibles para preparar los informes bienales de transparencia, incluidos los instrumentos para la presentación de la información requerida por el MTR;
- d) Una visión clara del proceso de examen de los informes bienales de transparencia, incluida la capacitación de los examinadores;
- e) Experiencia práctica en la redacción de modelos de capítulos del informe bienal de transparencia;
- f) Intercambios entre pares sobre experiencias y mejores prácticas en la preparación de los informes bienales de transparencia.

16. El GCE decidió celebrar webinarios preparatorios una semana antes de cada taller regional para familiarizar a los participantes con los antecedentes de los informes bienales de transparencia y con los materiales técnicos que se utilizarían como herramientas de aprendizaje en los talleres. Los objetivos específicos de los webinarios preparatorios eran los siguientes:

- a) Presentar a los participantes los objetivos y el programa del taller;
- b) Ofrecer a los participantes un panorama general del MTR y las modalidades, procedimientos y directrices que debían aplicarse en la preparación de los informes bienales de transparencia, incluidas las disposiciones relativas a la flexibilidad;
- c) Transmitir las expectativas del GCE en cuanto a la preparación de los participantes para el taller, incluidos los datos y la información que habrían de recopilar de antemano para los ejercicios prácticos, con el fin de optimizar la experiencia de aprendizaje;
- d) Recabar información de los participantes sobre sus expectativas en relación con el taller y, en términos más generales, su opinión sobre el GCE.

17. Los talleres estaban dirigidos a expertos y profesionales del ámbito nacional que participaban en procesos de transparencia para apoyar la preparación de comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización e informes bienales de transparencia. En la

¹² El informe de los talleres figura en el documento [FCCC/SBI/2024/21](#).

¹³ Decisión [18/CMA.1](#), anexo.

¹⁴ Decisión [5/CMA.3](#), anexos I a III.

carta en la que invitaba a que se propusieran expertos nacionales para participar en los talleres regionales de capacitación práctica, el GCE siguió alentando la participación de mujeres.

18. Habida cuenta de los recursos financieros disponibles, el GCE pudo celebrar dos talleres regionales en 2024, a los que asistieron un total de 76 participantes de 56 países (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Talleres regionales de capacitación práctica del Grupo Consultivo de Expertos celebrados en 2024

<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>	<i>Idioma(s)</i>	<i>Región(es)</i>	<i>Número de países representados</i>	<i>Número de participantes (hombres/mujeres)</i>
8 a 10 de mayo	Victoria Falls (Zimbabwe)	Francés, inglés	África	37	46 (11/35)
22 a 24 de agosto	Ciudad de Panamá (Panamá)	Español, inglés	América Latina y el Caribe	19	30 (17/13)

19. Después de cada taller, se invitó a los participantes a formular sus comentarios mediante una encuesta en línea. El GCE recibió un total de 62 respuestas. Los webinarios preparatorios y los talleres tuvieron una buena acogida entre los participantes, que elogiaron la claridad de la información presentada, la estructura del programa, la pertinencia de los ejercicios prácticos y la eficacia general de la organización de los eventos. Los webinarios sirvieron para preparar eficazmente a los participantes, dotándolos de los conocimientos técnicos necesarios para las sesiones prácticas de los talleres. Los participantes destacaron su aprecio por los ejercicios prácticos dirigidos por miembros del GCE con conocimientos técnicos pertinentes, en particular los ejercicios sobre la redacción de los capítulos de los informes bienales de transparencia y la recopilación de los formularios comunes tabulares y los cuadros comunes para la presentación de información. Los participantes expresaron su confianza en la aplicación de los conocimientos adquiridos en los talleres a sus procesos nacionales de elaboración de informes y a sus trabajos en materia de transparencia, y muchos destacaron que habían mejorado sus conocimientos y sus competencias. En general, los webinarios y los talleres se consideraron un éxito, ya que aportaron conocimientos útiles y experiencia práctica. Se sugirió que se organizaran sesiones de aprendizaje continuo para que los participantes pudieran ampliar los conocimientos adquiridos.

20. Teniendo en cuenta toda la información que deben facilitar las Partes en los cuadros comunes para la presentación de información y los formularios comunes tabulares al elaborar sus informes bienales de transparencia, el GCE reconoció la necesidad de que se ampliara la duración de los futuros talleres y de que en ellos se dedicara más tiempo a los ejercicios prácticos. También reconoció que la realización de presentaciones en los idiomas oficiales pertinentes de las Naciones Unidas durante los talleres, de forma equilibrada, podría mejorar la satisfacción general de los participantes.

B. Cursos de aprendizaje electrónico

21. En 2024, el GCE empezó a ofrecer sus cursos de aprendizaje electrónico fuera de Internet, en un formato descargable, con el objetivo de mejorar su accesibilidad¹⁵.

C. Foro oficioso

22. El GCE utiliza sus foros oficiosos para dialogar con los principales interesados sobre su labor actual y futura.

¹⁵ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts/cge-eLearning>.

23. El GCE celebró su sexto foro oficioso anual como un evento de formato híbrido el 5 de febrero de 2024, de forma consecutiva a su 11ª reunión. Participaron en el foro 30 expertos de forma presencial y más de 120 expertos de todo el mundo de forma virtual. El GCE recabó sus opiniones y reflexionó con ellos sobre factores esenciales para la implantación satisfactoria del MTR. El acto, de dos horas y media de duración, se retransmitió en directo a través de YouTube¹⁶; al 18 de septiembre de 2024, la grabación había tenido 221 visualizaciones.

D. Apoyo para el análisis técnico de los informes bienales de actualización

1. Composición de los equipos de expertos técnicos

24. La secretaría informa semestralmente al GCE sobre la composición de los equipos de expertos técnicos encargados del análisis técnico de los informes bienales de actualización¹⁷. En sus reuniones 11ª y 12ª, el GCE examinó los informes preparados por la secretaría.

25. Hasta el 31 de julio de 2024, 69 equipos de expertos técnicos habían llevado a cabo 32 rondas de análisis técnico de los informes bienales de actualización en el marco del proceso de consulta y análisis internacional¹⁸, teniendo en cuenta el asesoramiento del GCE. Participaron en estos equipos un total de 311 expertos, el 68 % de los cuales procedían de Partes no incluidas en el anexo I. La representación geográfica de los expertos fue la siguiente: el 30,9 % procedían de Asia y el Pacífico y Europa Oriental (combinados), el 23,8 % de América Latina y el Caribe, el 22,8 % de África y el 22,5 % de Europa Occidental y otros Estados. En cuanto a la representación por género, el 46 % eran mujeres y el 54 % hombres.

2. Programa de capacitación para los equipos de expertos técnicos

26. El programa de formación del GCE para los expertos encargados de llevar a cabo el análisis técnico de los informes bienales de actualización se puso en marcha en abril de 2015, y en junio de ese mismo año se transformó en un curso en línea¹⁹. Desde entonces, el programa se ha ofrecido a los expertos designados tanto por las Partes del anexo I como por las Partes no incluidas en el anexo I para integrar la lista de expertos de la Convención Marco.

27. Reconociendo que el número de análisis técnicos de los informes bienales de actualización disminuiría sustancialmente tras la presentación los últimos informes de este tipo, prevista a más tardar para el 31 de diciembre de 2024, el GCE, en su 10ª reunión, convino en celebrar exámenes de certificación de su programa de capacitación para los expertos encargados de llevar a cabo el análisis técnico de los informes bienales de actualización en 2024, y después de ese año en caso necesario. En su 11ª reunión, el GCE acordó que no sería necesario celebrar un examen de certificación en 2024. El GCE también acordó estudiar y reevaluar en su 13ª reunión la necesidad de celebrar exámenes de certificación en 2025 y en años sucesivos. El material de capacitación ya está a disposición del público en el sitio web de la Convención Marco, de modo que los expertos y los demás interesados podrán utilizarlo cuando lo deseen²⁰.

E. Participación en la evaluación técnica de las comunicaciones sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos

28. En 2024, debido a circunstancias imprevistas, el miembro designado por el GCE no pudo participar en calidad de observador en la evaluación técnica de las comunicaciones

¹⁶ La grabación está disponible en <https://www.youtube.com/live/ymlRiPxxv60A>.

¹⁷ De conformidad con la decisión 20/CP.19, anexo, párr. 2.

¹⁸ Compuestos de conformidad con el anexo de la decisión 20/CP.19.

¹⁹ Véase <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-convention/training-review-experts>.

²⁰ <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/training-programmes-for-expert-reviewers/training-programmes-under-the-convention/training-programmes-for-the-technical-analysis-of-biennial-update-reports>.

presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos²¹.

F. Materiales técnicos sobre el marco de transparencia reforzado

29. En 2024, el GCE organizó una encuesta pública en línea para recabar comentarios y sugerencias en relación con sus materiales técnicos sobre los arreglos de MNV en el marco de la Convención y sobre el MTR²². Convino en que tendría en cuenta los resultados de la encuesta al elaborar su plan de trabajo para 2025.

Conjunto de herramientas del Grupo Consultivo de Expertos sobre los arreglos institucionales

30. El GCE mantiene un conjunto de herramientas con recursos destinados a ayudar a los expertos y profesionales a mejorar los arreglos institucionales a nivel nacional de modo que faciliten la aplicación de los arreglos de MNV en el marco de la Convención y el MTR²³. Durante el período sobre el que se informa se añadieron al conjunto de herramientas dos grabaciones en vídeo de entrevistas con expertos nacionales de países en desarrollo. En los vídeos, los expertos hablan de los enfoques que han adoptado para hacer frente a las dificultades y limitaciones identificadas durante el proceso de MNV.

G. Evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad

31. En su 11ª reunión, el GCE acordó seguir evaluando los problemas y las limitaciones existentes y emergentes, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo en la aplicación de los arreglos existentes de MNV en el marco de la Convención y del MTR, y actualizar el documento técnico elaborado en 2023 sobre los problemas, las limitaciones, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización²⁴.

32. En la actualización del documento técnico se tuvo en cuenta la información procedente de las 16 comunicaciones nacionales, los 22 informes bienales de actualización y los 2 informes bienales de transparencia presentados, así como de los 18 informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización publicados entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de mayo de 2024. En total, se tomaron como base las 152 comunicaciones nacionales, los 100 informes bienales de actualización y los 2 informes bienales de transparencia más recientes de 152 Partes que son países en desarrollo, así como 65 informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización publicados hasta el 31 de mayo de 2024.

33. Los resultados de la evaluación del GCE muestran que las Partes que son países en desarrollo siguen afrontando dificultades y limitaciones en lo que respecta a la preparación de sus comunicaciones nacionales e informes bienales de actualización, y que se enfrentan a dificultades similares en la preparación de los informes bienales de transparencia. En todas las regiones, las dificultades se refieren sobre todo a la elaboración de los inventarios nacionales de GEI, seguidos de la presentación de informes sobre los efectos del cambio climático y la adaptación (en el caso de Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe) o las cuestiones transversales (en el caso África, Europa Oriental y Europa Occidental y otros Estados).

34. Con respecto a la elaboración de los inventarios nacionales de GEI, la dificultad a la que con mayor frecuencia hicieron referencia las Partes que son países en desarrollo fue la

²¹ De conformidad con la decisión 13/CP.19, anexo, párr. 9.

²² Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/consultative-group-of-experts/enhanced-transparency-framework-technical-material>.

²³ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/CGE/IA>.

²⁴ FCCC/TP/2023/5.

falta de datos de calidad (en particular datos históricos, datos de actividad, datos desglosados, datos para una serie cronológica completa, datos compatibles con las directrices del IPCC y datos procedentes de imágenes de satélite), lo que resultaba problemático para la elaboración de los inventarios y generaba un alto nivel de incertidumbre en las estimaciones comunicadas. Las Partes subrayaron que una mayor disponibilidad y calidad de los datos mejoraría sustancialmente sus inventarios al permitirles realizar análisis de incertidumbre (que incluyeran procedimientos de control de la calidad/aseguramiento de la calidad), elaborar factores de corrección y emisión específicos para cada país y utilizar metodologías del IPCC de nivel superior para estimar las emisiones. Muchas Partes informaron de sus dificultades para recopilar datos para los inventarios nacionales de GEI y señalaron la necesidad de introducir mejoras, como la realización de encuestas específicas y la celebración de consultas con los proveedores de datos con el fin de recopilar datos específicos de sectores y países. La necesidad de elaborar y normalizar plantillas y mecanismos de recopilación de datos se consideró apremiante, y la de establecer o mejorar sistemas de recopilación de datos e intercambio de información se juzgó fundamental. También se observó que era necesario fomentar o reforzar la capacidad de los interesados para recopilar y proporcionar datos exactos a los equipos encargados de los inventarios. Muchas Partes señalaron la necesidad de reforzar la comprensión por parte de los expertos nacionales y sectoriales de las directrices, las metodologías, las herramientas y el *software* del IPCC, así como de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes, y de mejorar su capacidad para aplicarlas.

35. Con respecto a la presentación de información sobre las medidas de mitigación, muchas Partes que son países en desarrollo señalaron su escasa comprensión y capacidad técnica para utilizar metodologías y herramientas para estimar y analizar los efectos de las medidas de mitigación, así como la falta de tales metodologías y herramientas. Estas dificultades afectan a la identificación, evaluación y clasificación por orden de prioridad (entre otras cosas mediante la realización de análisis de costo-beneficio) de las medidas de mitigación, por sector y por gas; el establecimiento de niveles de emisión de referencia y la cuantificación de los efectos de las medidas de reducción de las emisiones; y el seguimiento del avance (entre otras cosas mediante el uso de indicadores) y la evaluación de los resultados (tanto *ex post* como *ex ante*) de las políticas y medidas de mitigación, incluidas las que constituyen metas de las CDN. Las Partes también señalaron la necesidad de mejorar la capacidad de los países para recopilar datos de calidad que pudieran utilizar en la evaluación de las medidas de mitigación.

36. En cuanto a la presentación de información sobre los efectos del cambio climático y la adaptación, muchas Partes que son países en desarrollo hicieron hincapié en la necesidad de mejorar los estudios de investigación que permitieran crear modelos climáticos adaptados y de alcance reducido, específicos para los contextos nacionales y locales, y de mejorar la comprensión de los efectos multidimensionales del cambio climático, incluidas sus consecuencias socioeconómicas para diversos sectores (por ejemplo, la agricultura, la seguridad alimentaria, la biodiversidad, la energía, la pesca, las infraestructuras, la salud pública, los asentamientos humanos, las zonas costeras y el agua). El mejoramiento de la evaluación y la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo también se consideró una necesidad esencial. Muchas Partes señalaron la falta de herramientas y metodologías adecuadas para monitorear los efectos del cambio climático, evaluar la eficacia de las medidas de adaptación y realizar evaluaciones de la vulnerabilidad. También expresaron la necesidad de establecer, mantener o actualizar una infraestructura tecnológica que permitiera recopilar datos relacionados con el clima y vigilar las variables meteorológicas, atmosféricas, oceanográficas y terrestres relacionadas con el cambio climático.

37. Las principales dificultades y necesidades señaladas por las Partes que son países en desarrollo en lo que se refiere a la presentación de información sobre el apoyo requerido y recibido guardan relación con la falta de directrices, herramientas y procesos y sistemas eficientes para definir, identificar, vigilar y notificar el apoyo técnico, financiero y para el fomento de la capacidad requerido y recibido. Algunas Partes observaron que las dificultades para hacer un seguimiento de la financiación para el clima se debían a la falta de una definición común de la financiación climática. Muchas Partes informaron de que se habían encontrado con dificultades para recopilar datos e información sobre el apoyo requerido y recibido por la falta de capacidad técnica a nivel nacional para la recopilación de datos, la

ausencia de un proceso de recopilación de datos normalizado y la dispersión de los datos pertinentes entre ministerios, organizaciones del sector privado, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades. También señalaron la necesidad de reforzar la capacidad nacional para definir, identificar, clasificar y notificar el apoyo requerido y recibido.

38. Por cuanto se refiere a las cuestiones transversales, muchas Partes que son países en desarrollo informaron sobre sus dificultades para cumplir los compromisos de presentación de informes debido a la ausencia de un sistema de MNV, la falta de capacidad técnica y la insuficiencia de los recursos financieros. Algunas Partes hicieron hincapié en la necesidad de crear y mantener equipos de expertos. Se observó que la elevada rotación de expertos y funcionarios gubernamentales planteaba importantes dificultades para mantener la capacidad técnica, lo que ponía de relieve la necesidad de institucionalizar los conocimientos y de proporcionar un apoyo continuado en materia de fomento de la capacidad, capacitación y aprendizaje a los expertos y las instituciones que participaban en los procesos de MNV y del MTR. Otras dificultades importantes giraban en torno a la falta de procesos de recopilación de datos, que afectaba a todos los ámbitos sobre los que se debía presentar información, y a la falta de mecanismos de coordinación para el intercambio de datos entre los distintos interesados.

39. Las Partes que son países en desarrollo también señalaron necesidades emergentes en relación con el MTR, incluida la necesidad de reforzar los sistemas existentes de MNV y la capacidad nacional para cumplir los requisitos de presentación de información recogidos en las modalidades, procedimientos y directrices; la necesidad de reforzar la capacidad nacional para utilizar los cuadros comunes para la presentación de información, los formularios comunes tabulares y los instrumentos para la presentación de la información requerida por el MTR; y la necesidad de facilitar apoyo continuado en forma de fomento de la capacidad para los temas a los que se alude en los párrafos 34 a 38 *supra*.

H. Otras actividades del plan de trabajo

1. Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico de los informes bienales de transparencia

40. En respuesta a las peticiones formuladas por la CP/RA en sus períodos de sesiones tercero y cuarto²⁵, el GCE proporcionó asesoramiento técnico a la secretaría sobre la preparación y la puesta en práctica del programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico de los informes bienales de transparencia.

41. En 2023 se pusieron en marcha cuatro cursos del programa de capacitación: el curso A, sobre aspectos generales y transversales; el curso B, sobre los inventarios de GEI; el curso C, sobre el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el cumplimiento de las CDN; y el curso D, sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad. Todos los cursos son de acceso abierto y están disponibles en el sitio web de la Convención Marco, tanto en formato de aprendizaje electrónico interactivo como en formato descargable²⁶.

42. Al 1 de septiembre de 2024, 1.215 expertos habían completado el curso A, 380 expertos el curso B, 551 expertos el curso C y 268 expertos el curso D. Se han realizado un total de ocho rondas de exámenes para todos los cursos desde la puesta en marcha del programa de capacitación (cinco rondas en 2023 y tres rondas en 2024, al 1 de septiembre). En 2023, más de 1.100 expertos de la lista de expertos de la Convención Marco se inscribieron para los cinco períodos de examen; el 98,9 % de los que se presentaron a los exámenes los aprobaron. En 2024 (al 1 de septiembre), más de 3.322 expertos se habían inscrito para los tres períodos de examen; el 89,5 % de los que se presentaron a los exámenes los aprobaron.

²⁵ Decisiones 5/CMA.3, párr. 31, y 9/CMA.4, párr. 8.

²⁶ <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/training-programmes-for-expert-reviewers#PA-review-training-programme>.

2. Comunicación y divulgación

43. En su 11ª reunión, el GCE preparó su plan de comunicación y divulgación para 2024. El objetivo del GCE en materia de divulgación es dar a conocer mejor entre los puntos focales nacionales, los expertos nacionales, los demás órganos constituidos de la Convención, los proveedores de apoyo para la transparencia y el público en general su función y sus actividades de apoyo a las Partes que son países en desarrollo, a fin de poder llegar con mayor eficacia a su público destinatario.

44. Las páginas web del GCE²⁷, que constituyen uno de sus principales canales de comunicación, se siguieron actualizando para facilitar el acceso a la información y los recursos técnicos más recientes. Además, el GCE siguió utilizando las plataformas de medios sociales de Facebook y LinkedIn para compartir información y estar en contacto con sus interesados.

45. Como parte de sus actividades de divulgación, el GCE celebró una actividad paralela durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, que consistió en un diálogo con el propio GCE y el CACAP sobre los informes bienales de transparencia. Además, tenía previsto organizar otra actividad paralela, coincidiendo con la CP 29, consistente en un diálogo con el GCE acerca de los informes bienales de transparencia y la notificación de los progresos realizados.

3. Plataforma en línea

46. El GCE siguió mejorando su servicio de asistencia para la MNV y la transparencia²⁸, a través del cual se comparten materiales técnicos, noticias y anuncios.

47. El GCE alienta a los expertos nacionales y los demás interesados que participan en la aplicación de los arreglos de MNV y del MTR, incluida la elaboración de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia, a utilizar el servicio de asistencia para la MNV y la transparencia.

I. Colaboración y cooperación

1. Órganos constituidos y grupos de expertos

48. El GCE siguió colaborando con grupos de expertos y con otros órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París (véase el cuadro 3).

Cuadro 3

Colaboración del Grupo Consultivo de Expertos con los órganos constituidos de la Convención en 2024

<i>Órgano</i>	<i>Principales actividades de colaboración</i>
Comité de Adaptación	Tres miembros del GCE participaron en cuatro reuniones y eventos dirigidos por el Comité de Adaptación en relación con la labor sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación en respuesta a las actividades encomendadas en la CP/RA 5 (véase la decisión 2/CMA.5, párrs. 44 y 45), a saber, una reunión del Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y el GCE, celebrada virtualmente el 27 de febrero de 2024; la 25ª reunión del Comité de Adaptación, celebrada del 12 al 15 de marzo de 2024; una actividad paralela relativa al Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, celebrada en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios; y la 26ª reunión del Comité de Adaptación, celebrada del 10 al 13 de septiembre de 2024. El GCE contribuye a la labor del equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación en el marco del Comité de Adaptación, y fue invitado como observador a la reunión del equipo de tareas celebrada el 28 de febrero de 2024. Asistió un

²⁷ <https://unfccc.int/CGE>.

²⁸ <https://www4.unfccc.int/sites/transparency/Pages/Home.aspx>.

Órgano	Principales actividades de colaboración
	<p>miembro del GCE, que ofreció un panorama general de la labor del GCE de interés para el equipo de tareas y lo informó sobre el componente de adaptación de la evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad del GCE.</p> <p>Un miembro del GCE asistió al diálogo virtual sobre la manera de subsanar las carencias en materia de capacidad de los países en desarrollo para acceder a la financiación de la adaptación (parte II), convocado por el Comité de Adaptación el 6 de marzo de 2024.</p>
CACAP	<p>En respuesta a una invitación del GCE, una Copresidenta del CACAP participó virtualmente en la 11ª reunión del GCE, en la actividad paralela del GCE celebrada durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y en los dos talleres regionales de capacitación práctica del GCE celebrados en 2024. La Copresidenta presentó la función y el mandato del CACAP y explicó el procedimiento que seguiría el Comité si una Parte no presentaba a tiempo su informe bienal de transparencia.</p>
Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad	<p>Un miembro del GCE participó en la séptima reunión del grupo de coordinación oficioso para el fomento de la capacidad en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, que se celebró en formato híbrido coincidiendo con el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El miembro ofreció un panorama general del plan de trabajo para 2024 y de las actividades de capacitación del GCE.</p> <p>El GCE estudiará la posibilidad de contribuir a la octava reunión del grupo de coordinación oficioso que se celebrará durante la CP 29, entre otras cosas compartiendo información pertinente e identificando nuevas oportunidades de colaboración.</p>
Comité Ejecutivo del MIV	<p>El Comité Ejecutivo del MIV tiene el mandato, dimanante de los resultados del primer inventario mundial, de preparar unas directrices voluntarias para mejorar la recopilación y la gestión de datos e información que sirvan de base para la preparación de los informes bienales de transparencia (véase la decisión 1/CMA.5, párr. 133). El miembro del GCE presentó las actividades del GCE realizadas en 2024.</p>

49. La CP, en su 28º período de sesiones, invitó a los órganos constituidos a que presentaran sus aportaciones sobre los progresos, dificultades, carencias y prioridades que se hubieran observado en la aplicación del plan de acción sobre el género, y sobre las actividades que se podrían llevar a cabo en el futuro en el ámbito del género y el cambio climático²⁹. El GCE presentó información sobre tres iniciativas relacionadas con el género: su recopilación de estadísticas relacionadas con el género en relación con sus talleres de capacitación y la comunicación de las mismas en sus informes sobre los progresos realizados y en los informes de los talleres; su invitación al equipo de género de la secretaría para que asistiera a la 12ª reunión del GCE con el fin de sensibilizar a los miembros del GCE sobre las cuestiones de género; y su plan para elaborar un estudio de caso relacionado con el género y de incorporarlo al conjunto de herramientas del GCE sobre los arreglos institucionales. Además, tres miembros del GCE asistieron a una reunión oficioso sobre género y transparencia convocada por el equipo de género para los puntos focales nacionales de género y cambio climático, celebrada virtualmente el 30 de julio de 2024. En esta reunión, un ponente del Centro del Clima del PNUMA en Copenhague destacó ejemplos de puntos de entrada para las consideraciones de género en los informes nacionales de transparencia e informó a los participantes del proceso de actualización del conjunto de herramientas sobre el género del Centro del Clima del PNUMA en Copenhague. El GCE estudiará la posibilidad de difundir el conjunto de herramientas sobre el género del Centro del Clima del PNUMA en Copenhague cuando la versión actualizada esté disponible a finales de 2024.

²⁹ Decisión [15/CP.28](#), párr. 2.

2. Organizaciones intergubernamentales e internacionales

50. En las reuniones 11ª y 12ª del GCE, los miembros que representaban al IPCC, el PNUD y el PNUMA presentaron la siguiente información actualizada sobre su labor:

a) IPCC: información actualizada sobre su 60ª sesión plenaria, la preparación de su Séptimo Informe de Evaluación, y su labor en curso para modificar el *software* del IPCC para los inventarios, en cooperación con la secretaría de la Convención, con vistas a lograr la interoperabilidad con los instrumentos para la presentación de la información requerida por el MTR;

b) PNUD: actualizaciones sobre su proyecto de mejora de la transparencia climática, su prestación de apoyo relacionado con la transparencia a los países en desarrollo con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, su análisis de los datos de una encuesta sobre la situación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia realizada en 2023, y las posibles oportunidades para seguir colaborando con el GCE;

c) PNUMA: información actualizada sobre la prestación de apoyo a la preparación de los informes bienales de transparencia y al programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo, incluidas las modalidades, las redes regionales, la Plataforma de Transparencia Climática del proyecto mundial IFCT-Programa Mundial de Apoyo, los productos del conocimiento, la integración de la perspectiva de género y eventos que se celebrarán próximamente.

51. El PNUD y el PNUMA aportaron expertos técnicos, especializados en sus respectivas esferas de competencia, para los talleres regionales de capacitación práctica.

IV. Conclusiones

52. Guiado por su visión, su misión y sus prioridades estratégicas, el GCE siguió proporcionando apoyo y asesoramiento de carácter técnico sobre los procesos de transparencia a las Partes que son países en desarrollo. Su plan de trabajo para 2024 se basa en una serie de actividades realizadas con éxito en 2023 y tiene por objeto cumplir plenamente el mandato del GCE de ayudar a las Partes que son países en desarrollo a mejorar su capacidad para aplicar los arreglos de MNV y el MTR, centrándose en la preparación de los informes bienales de transparencia, de manera oportuna y sostenible.

53. El GCE llevó a cabo las actividades previstas en su plan de trabajo para 2024:

a) La capacitación de 76 expertos nacionales de 56 países de África y América Latina y el Caribe durante dos talleres regionales de capacitación práctica y webinarios preparatorios sobre la elaboración de los informes bienales de transparencia, lo que ayudó a mejorar su comprensión de los temas tratados y a reforzar su confianza en la elaboración de sus primeros informes bienales de transparencia, incluido el uso de los instrumentos electrónicos para la presentación de la información requerida por el MTR;

b) La continuación del programa de capacitación sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización, destinado a los expertos que figuran en la lista de la Convención Marco;

c) La producción de dos vídeos sobre arreglos institucionales sostenibles para la elaboración de los informes nacionales de transparencia;

d) Un mayor conocimiento de las actividades del GCE entre los interesados que participan en la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo en la esfera de la MNV y el MTR, incluidas las entidades bilaterales y multilaterales, mediante actividades paralelas a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, así como a través de su sitio web y su servicio de asistencia para la MNV y la transparencia;

e) La realización de labores analíticas específicas, como la recopilación y síntesis de los problemas, las limitaciones, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad en relación con la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes

bienales de actualización y los informes bienales de transparencia, y la organización de una encuesta de opinión sobre los materiales técnicos del GCE.

54. Sigue siendo necesario fomentar la capacidad técnica de las Partes que son países en desarrollo para que puedan prepararse mejor de cara a la aplicación del MTR mientras siguen implementando los arreglos de MNV existentes.

55. El GCE tiene el mandato de facilitar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo y de facilitar una mejor presentación de información con el paso del tiempo, en particular, según proceda, con respecto a la preparación y presentación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia. El GCE alienta a otras entidades que prestan apoyo a la presentación de informes relacionados con la transparencia a que tomen nota de las carencias y necesidades en materia de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo a que se hace referencia en los párrafos 34 a 39 *supra*.

56. El GCE observó que los participantes en sus talleres regionales de capacitación práctica pedían que se celebraran más talleres de capacitación, también a nivel nacional; que los talleres tuvieran una mayor duración; que se previeran más presentaciones de casos por parte de los participantes en los talleres; y que en estos se dedicara más tiempo a los ejercicios prácticos.

57. Si bien consideraba que los talleres de capacitación práctica habían contribuido a mejorar los conocimientos técnicos en materia de transparencia de los expertos de Partes que son países en desarrollo, el GCE destacó que dichos talleres, con sujeción a la disponibilidad de recursos oportunos, podrían seguir mejorándose, por ejemplo dividiendo las regiones en pequeños grupos de países con circunstancias nacionales similares a efectos de los talleres, abordando de forma focalizada esferas prioritarias, como las disposiciones obligatorias de las modalidades, procedimientos y directrices, dando un mayor peso a los ejercicios prácticos e invitando a asistir a los expertos técnicos que iban a utilizar los instrumentos para la presentación de información requerida por el MTR.

58. El GCE consideró que merecía la pena redoblar sus esfuerzos para mejorar sus páginas web y sus materiales de divulgación.

59. El GCE expresó su interés por seguir colaborando con el CACAP y subrayó la importancia de colaborar con asociados en el desempeño de su labor.

60. El GCE subrayó la importancia de recibir contribuciones financieras de los donantes para apoyar la plena ejecución de sus planes de trabajo anuales.

61. El GCE expresó su preocupación por el número de puestos vacantes e instó a las Partes a que presentaran candidaturas a través de sus grupos regionales y otros grupos, de acuerdo con las atribuciones revisadas del GCE³⁰.

62. El GCE expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Panamá y de Zimbabwe por acoger los talleres regionales de capacitación práctica en 2024, y su reconocimiento al PNUD y al PNUMA por su colaboración al respecto.

63. El GCE también expresó su reconocimiento a:

a) Los demás órganos constituidos y grupos de expertos (véanse los párrs. 48 y 49 *supra*) por su colaboración y contribución a los trabajos del Grupo;

b) Las Partes que son países en desarrollo por su participación en las actividades organizadas en 2024, así como por sus comentarios, que lo ayudarían a adaptar su plan de trabajo a las necesidades y prioridades de esas Partes;

c) Las Partes que aportaban contribuciones financieras que le permitían ejecutar su plan de trabajo de manera oportuna y eficaz;

d) Los miembros que abandonarán el GCE al concluir sus mandatos tras la elección de nuevos miembros en la CP 29.

³⁰ Decisión 14/CP.26 y su anexo.

Plan de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos para 2024

Tema	Actividad	Plazo de ejecución en 2024											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
A. Productos del conocimiento	1. Manual técnico sobre el MTR												
	a) Seguir promocionando el material técnico del GCE y recabar comentarios al respecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	2. Conjunto de herramientas sobre arreglos institucionales de apoyo a la aplicación de la MNV y el MTR para las Partes que son países en desarrollo												
	a) Seguir recopilando y publicando información sobre las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida, por escrito y mediante entrevistas grabadas en vídeo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b) Seguir recabando comentarios acerca del conjunto de herramientas del GCE sobre los arreglos institucionales con el fin de mejorarlo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	3. Evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad												
	a) Seguir recopilando información sobre las carencias y necesidades de fomento de la capacidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
B. Transmisión de conocimientos	b) Publicar los resultados de la evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad (documento técnico actualizado).								x	x	x		
	c) Elaborar y difundir una versión resumida del documento técnico actualizado que incluya infografías y representaciones visuales de datos.										x	x	
	4. Talleres regionales de capacitación práctica sobre la elaboración de informes bienales de transparencia, con la celebración de webinarios previos a los talleres												
	a) Celebrar el taller y el webinar previo al taller para África (en inglés y francés) .				x	x							
	b) Celebrar el taller y el webinar previo al taller para América Latina y el Caribe (en inglés y español).						x	x					
	c) Celebrar el taller para Asia y el Pacífico y Europa Oriental (en inglés).								x	x			
	5. Seguir ofreciendo cursos de aprendizaje electrónico sobre la preparación de comunicaciones nacionales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6. Capacitación de expertos técnicos													
a) Seguir ofreciendo el programa de capacitación sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización (no se celebrará examen en 2024).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
b) Seguir ofreciendo el programa de capacitación sobre el examen técnico por expertos de los informes bienales de transparencia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Tema	Actividad	Plazo de ejecución en 2024											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
C. Cuestiones transversales	7. Colaboración y cooperación												
	a) Ejecutar el plan estratégico del GCE de colaboración con los órganos constituidos pertinentes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b) Proseguir la colaboración con las organizaciones internacionales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	8. Comunicación y divulgación												
	a) Elaborar y aplicar el plan anual de comunicación y divulgación del GCE.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b) Celebrar actividades paralelas del GCE durante los períodos de sesiones de la Convención.						x					x	
	c) Celebrar el foro oficioso del GCE.		x										
	d) Ejecutar el plan de actividades del 25º aniversario del GCE.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	9. Herramientas de apoyo informático												
	a) Mantener y/o actualizar la sala virtual del GCE.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
b) Mantener y actualizar las páginas web del GCE en el sitio web de la Convención Marco, incluido el servicio de asistencia para la MNV y la transparencia, y las cuentas en los medios sociales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
D. Otros	10. Celebrar las reuniones ordinarias del GCE.		x							x			
	11. Participar en las evaluaciones técnicas de los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o de los niveles de referencia forestal.				x								
	12. Examinar la actualización periódica de la composición de los equipos de expertos técnicos, según proceda.		x							x			

Actividades del Grupo Consultivo de Expertos según sus atribuciones revisadas

<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>	<i>Sección o secciones pertinentes del presente informe</i>
2 a) Prestar, teniendo en cuenta los párrafos 38 y 43 a) y b) de la decisión 1/CP/24 , asistencia y apoyo técnicos a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar el proceso y la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización, de conformidad con las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”, que figuran en el anexo de la decisión 17/CP.8 , y las “Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”, que figuran en el anexo III de la decisión 2/CP.17 .	III.A, III.B, III.G
2 b) Hacer las recomendaciones que correspondan sobre los elementos que hayan de considerarse en una futura revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”, teniendo en cuenta la experiencia de esas Partes en la preparación de sus comunicaciones nacionales.	Se llevará a cabo cuando sea necesario
2 c) Proporcionar asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que lo soliciten respecto del suministro de la información que se debe comunicar sobre las medidas adoptadas para integrar las consideraciones del cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes, de conformidad con el artículo 4, párrafo 1 f), de la Convención.	III.A, III.B, III.C, III.G
2 d) Ofrecer orientación y asesoramiento periódico a la secretaría con el fin de ayudarla a cumplir los criterios de selección de los miembros de los equipos de expertos técnicos, de conformidad con los párrafos 3 a 5 del anexo de la decisión 20/CP.19 teniendo en cuenta los informes semestrales proporcionados a este respecto por la secretaría.	III.D.1
2 e) Seguir actualizando y organizando, según sea necesario, con la asistencia de la secretaría, los programas de capacitación de los expertos técnicos designados para el análisis técnico de los informes bienales de actualización, que se basarán en el material didáctico más actualizado del GCE, con miras a mejorar el análisis técnico, teniendo en cuenta la experiencia de las Partes no incluidas en el anexo I, en particular los PMA y los PEID, en la preparación de sus informes bienales de actualización, y aumentando la representación de los PMA y los PEID en los equipos de expertos técnicos.	III.D.2
3 a) Facilitar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo, según proceda, en particular para la preparación y presentación de sus informes bienales de transparencia, y facilitar una mejor presentación de información con el paso del tiempo, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices.	III.A, III.B, III.C, III.F
3 b) Prestar asesoramiento técnico a la secretaría sobre la forma de impartir capacitación a los equipos que participen en el examen técnico por expertos a que se hace referencia en el párrafo 12 c) de la decisión 18/CMA.1 .	III.A.
4 a) Prestar especial atención a los PMA y a los PEID, en particular en el contexto de la necesidad de mejorar la capacidad de los expertos para participar en los exámenes técnicos.	III.D, III.H

<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>	<i>Sección o secciones pertinentes del presente informe</i>
4 b) Identificar y tener en cuenta, según proceda, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, así como las dificultades, limitaciones y necesidades de las Partes que son países en desarrollo al preparar, según corresponda, los informes nacionales, también en relación con el apoyo financiero y de otra índole que esté disponible, así como las esferas susceptibles de mejora y las necesidades de fomento de la capacidad señaladas en los análisis técnicos de los informes bienales de actualización y los exámenes técnicos por expertos de los informes bienales de transparencia.	III.E, III.G
4 c) Tratar de promover el equilibrio sectorial, de género y geográfico entre los expertos de los países en desarrollo que pueden participar en los exámenes técnicos por expertos.	III.D
4 d) Facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación, según proceda y corresponda, de los informes nacionales, entre otras cosas proporcionando asesoramiento y apoyo técnicos para la elaboración de los arreglos institucionales apropiados y el establecimiento y mantenimiento de equipos técnicos nacionales.	III.A, III.C, III.F
4 e) Proporcionar, previa solicitud, información sobre las actividades y los programas existentes, incluidas las fuentes bilaterales, regionales y multilaterales de la asistencia financiera y técnica, para facilitar y apoyar la preparación, según proceda, de los informes nacionales.	III.A, III.C, III.F, III.H.2
5 El GCE deberá colaborar, en la medida de lo posible, con otros grupos de expertos y órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, así como con otros programas y organizaciones multilaterales pertinentes, evitando la duplicación de tareas.	III.I